

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

TARRAGONA

Se notifica a don Michel Larque, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Volkswagen-Cocinela», matrícula 169-CGG-75, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias números 83/81, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 23 de noviembre de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará el recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días recurso de reposición ante esta Administración o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 27 de octubre de 1981.—El Administrador.—17.521-E.

Se notifica a doña Silvie Lepoix, cuyo domicilio se desconoce, propietaria del automóvil marca «Volkswagen», matrícula 754-CCN-75, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 50/81, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 23 de noviembre de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará el recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 27 de octubre de 1981.—El Administrador.—17.523-E.

Se notifica a don Kassamat El Medi, cuyo domicilio se desconoce, propietario del automóvil marca «Peugeot 304», matrícula 778-NR-84, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 18/79, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 23 de noviembre de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará el recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer alternativamente en el plazo de quince días recurso de reposición ante

esta Administración o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 27 de octubre de 1981.—El Administrador.—17.522-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Charbaoui, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1981 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.103/1981 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa de ciento veintiuna mil quinientas (121.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.348-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don José Ramón Giralde Núñez, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Jorge Juan, número 29.

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de octubre de 1981, al conocer del expediente 133/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes valorados en 80.000 pesetas, desestimándose lo descubierto, quedando por tanto una base de 55.500 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don José Ramón Giralde Núñez.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad: Atenuante tercera del artículo 17 por la cuantía de la infracción.

4.º Aplicar la concurrencia de delito conexo de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, 6.º, de la vigente Ley.

5.º Imponerle la multa siguiente, en base a lo preceptuado en el artículo 25, 4, de la vigente Ley de Contrabando: A don José Ramón Giralde Núñez, 296.370 pesetas, equivalente al 534 por 100 del valor.

6.º Declarar de oficio el fraccionamiento de la multa anterior en las cantidades que a continuación se especifican:

a) A José Ramón Giralde Núñez, pesetas 258.630.

b) A José Ramón Giralde Núñez, pesetas 37.740.

La ejecución de la sanción de esta multa quedará en suspenso hasta que el Juzgado o Tribunal competente dicte la correspondiente sentencia, debiendo el inculcado garantizar debidamente, en el plazo de quince días, la posible obligatoriedad de su cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 87 de la Ley de la Jurisdicción, mediante hipoteca, prenda, aval bancario u otra garantía suficiente a juicio del Tribunal.

7.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

8.º Disponer la devolución definitiva del automóvil «Seat», matrícula M-2139-E, que fue intervenido al levantamiento del acta, propiedad de persona ajena a la infracción.

9.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta notificación; significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación de esta cédula los que fuese y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.645-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE, supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 210,857, de la línea Madrid-Sevilla, en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de supresión del paso a nivel en el p. k. 210,857, de la línea Madrid-Sevilla, en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre; siendo, por tanto, aplicables

a las mismas los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo 1.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular, por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 58 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Valdepeñas estará a disposición de los propietarios afectados el plano de la expropiación.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Relación que se cita

Finca núm.	Propietario y domicilio	Poli-gono núm.	Parcela núm.	Superficie a expropiar — m ²	Linderos
1	Doña Pilar Pla Rodríguez. «Hotel Vista Alegre». Valdepeñas (Ciudad Real).	144	25	1.086	N., camino Berzosa; Sur, Consuelo Mejía; E., Encarnación Campesino, y O., María Mejía.
2	Doña Encarnación Campesino López-Peláez. Reyes Católicos, número 43. Manzanares (Ciudad Real).	144	26	2.215	N., camino Berzosa; Sur, camino Solana; E., Jesús López Maroto, y O., María Pilar Pla.
3	Don Evaristo Fuentes Jiménez. San tiago, número 55. Membrilla (Ciudad Real).	89	1	3.188	N., Jesús López Maroto; S., Sebastián Luna; E., FF.CC., y O., camino Solana.
4	Don Angel Martín Alcaide. Castellano, número 21. Valdepeñas (Ciudad Real).	89	3	7.125	N., camino Berzosa; S., Antonio Martín; E., carretera nacional VI, y O., FF.CC.

Dirección General de la Marina Mercante

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS SUPERIORES NAUTICAS

Sección de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida del título de Maquinista Naval Jefe número 14.795, de don José Antonio Martínez García, se declara nulo y sin valor alguno.

Madrid, 15 de octubre de 1981.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—7.472-A.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Servicios de Industria

LÉRIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1968 y artículo 10 del Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre

las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Referencia: A. 4.607 R. L.—L. 14.390.

Objeto de la instalación: Elevación de tensión de 11 a 25 KV, y acondicionamiento general de la línea Puigvert-Castellidáns-Torms, tramo 2, en los términos municipales de Albagés y Torms.

Línea eléctrica:
Origen de la línea: Apoyo 214 antiguo trazado.

Final de la línea: Línea Solerás-Torms.
Términos municipales afectados: Albagés y Torms.

Cruzamientos: IRIDA: Camino Ayuntamiento de Albagés; Terrenos. Dirección General de Obras Públicas de la Generalidad: Carretera C-233. Diputación Provincial: Carretera LV-7.011. Comisaría de Aguas: Río Sed.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitos en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 2 de noviembre de 1981.—El Ingeniero-Jefe.—14.037-C.

BANCO UNION, S. A.
(BANKUNION)

BONOS DE CAJA, SERIE M, EMISION DE 20
DE DICIEMBRE DE 1973

*Cuarta conversión parcial de bonos
en acciones*

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja de esta serie que, con arreglo a las condiciones de la misma, podrán ejercitar su derecho de conversión parcial de hasta un 12,50 por 100 del nominal de los bonos inicialmente emitidos por acciones del Banco emisor, en la forma siguiente:

1. Forma de canje: Los bonos, por nominal de 1.000 pesetas cada uno; las acciones, por su nominal, de 500 pesetas cada una, con arreglo al tipo de canje previsto en la escritura de emisión.
2. Plazo de canje: Durante los treinta días naturales comprendidos entre el 20 de noviembre y 19 de diciembre próximo, ambos inclusive.
3. Forma de ejercicio del derecho de conversión: Los tenedores de bonos de esta serie que deseen acudir al canje deberán solicitarlo por escrito del Banco emisor, en su domicilio social de Barcelona (avenida Diagonal, número 525), en su central de Valores (Madrid, calle Sebastián Herrera, número 15) o en cualquiera de sus sucursales o agencias, dentro del plazo indicado, acompañando con su solicitud un bono de Caja serie M, con su cupón D de conversión incorporado, más cuatro cupones D de conversión sueltos; recibiendo a cambio resguardo provisional de una acción del Banco emisor (a canjear posteriormente por el extracto de inscripción definitivo) y quinientas pesetas en efectivo metálico.
4. Amortización de bonos y emisión de nuevas acciones: Los 375.000 bonos de Caja que, como máximo, pueden entregarse en canje quedarán amortizados en la fecha de conversión, con devengo íntegro del cupón semestral de intereses.
- Las 375.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales que, como máximo, pueden emitirse para atender las peticiones de conversión, gozarán de los mismos derechos políticos que las antiguas, y de los económicos desde el día 21 de diciembre de 1981, inclusive.
5. Negociación de derechos: Durante el plazo de canje, los cupones especiales D, cuarta conversión, de 20 de diciembre de 1981, podrán ser negociados en Bolsa; transcurrido dicho plazo, los cupones no utilizados quedarán sin valor ni efecto alguno.

Barcelona, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.014-C.

BANCO DEL NOROESTE

CONVERSION Y AMORTIZACION BONOS
DE CAJA, EMISION 1978

Conversión

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja de la emisión de 1978 que a partir del 25 de noviembre podrán optar por la conversión de los mismos en acciones del «Banco del Noroeste, S. A.», de acuerdo con las siguientes condiciones:

Proporción:

Diez acciones del Banco del Noroeste, de 1.000 pesetas, por un bono de 10.000 pesetas, que llevará adherido su cupón «D» de convertibilidad, más un cupón «D» de convertibilidad y la entrega en metálico de la diferencia que resulte entre el nominal del bono (10.000 pesetas) y el efectivo de 10 acciones valoradas al cambio medio ponderado de la Bolsa de Ma-

drid durante el último trimestre, con una baja del 25 por 100.

La cantidad a pagar por el bonista no será nunca superior al valor efectivo de una acción, ya que, en tal caso, se recibiría una acción menos.

El plazo de la conversión será del 25 de noviembre al 25 de diciembre del presente año, procediendo a otorgarse la correspondiente escritura de ampliación de capital tan pronto como obren en poder del Consejo de Administración los datos necesarios para acordar su otorgamiento.

Los cupones «D» de convertibilidad serán negociables en la Bolsa de Madrid durante el plazo de la conversión, quedando anulados a todos los efectos una vez finalizado el citado plazo.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas a partir del 25 de noviembre de 1981.

Amortización

A partir del 25 de noviembre los tenedores de bonos que no hayan optado por alguna conversión en las fechas fijadas en cada caso podrán presentar dichos bonos para su reembolso en cualquiera de las oficinas del Banco del Noroeste.

La Coruña, 12 de noviembre de 1981.—14.028-C.

BANCO DEL NOROESTE

CONVERSION Y/O AMORTIZACION
DE BONOS DE CAJA, EMISION 1971

Conversión

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja, serie D, emisión 1971, que de conformidad con las condiciones de emisión podrán optar por la conversión en acciones del «Banco del Noroeste, S. A.», los títulos de bonos de Caja que hubieran quedado reducidos por sucesivas conversiones a un valor nominal de 1.000 (mil) pesetas, representadas por el título residuo.

No serán susceptibles de canje aquellos títulos que por no haber utilizado alguna o algunas de las opciones de convertibilidad ofrecidas no hubieran sido reducidos a un valor nominal de 1.000 pesetas, teniendo aún algún cupón de convertibilidad «A», «B», «C» o «D» no utilizados.

A efectos de esta conversión, los títulos residuos se valorarán en 1.000 pesetas y la acción al cambio medio de la Bolsa de Madrid durante el trimestre integrado por los meses de agosto, septiembre y octubre de 1981; con una baja del 25 por 100.

Proporción:

Un título residuo de 1.000 pesetas por una acción más 191,97 pesetas.

La cantidad a pagar en efectivo por el bonista no será nunca superior a 1.191,97 pesetas, ya que, en tal caso, recibiría una acción menos.

El plazo de conversión será del 1 al 31 de diciembre del presente año, procediendo a otorgarse la correspondiente escritura de ampliación de capital tan pronto obren en poder del Consejo de Administración los datos necesarios para acordar su otorgamiento.

Las condiciones de la operación excluyen cualquier negociación de cupones.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas a partir del 1 de diciembre de 1981.

Amortización

A partir del 1 de diciembre de 1981 los títulos residuo que no hubieran optado por alguna o algunas de las modalidades de canje que hubieran podido utilizar en los periodos fijados para ello serán reembolsados juntamente con los cupones de convertibilidad no utilizados que estuvieran unidos a ellos por su valor nominal,

es decir, 1.000 pesetas por cada cupón de convertibilidad no utilizado y 1.000 pesetas por el título residuo.

En ningún caso serán susceptibles de amortización los cupones de convertibilidad de cualquier clase que se presentasen separados del título residuo.

Para su reembolso podrán presentar los títulos en cualquiera de las oficinas del Banco del Noroeste.

La Coruña, 12 de noviembre de 1981.—14.028-C.

VIDRIERAS ESPAÑOLAS VICASA, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con los Estatutos sociales y en virtud de acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 6 de noviembre de 1981, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1981, a las once horas, en Madrid, paseo de la Castellana, número 77, edificio «Ederra», zona «Azca», en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 10 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 1.169.731.250 pesetas, mediante la incorporación a la cuenta de capital de parte de la actual cuenta de Actualización, Ley de Presupuestos de 1979 (Ley 1/1979), y aumento del valor nominal de las acciones en circulación por estampillado de las mismas.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Consejo de Administración.—14.001-C.

**CLINICA-SANATORIO DE NUESTRA
SEÑORA DEL CARMEN, S. A.**

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, plaza de San Justo, número 3, de esta capital, a las diecinueve treinta horas del día 9 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 10 del mismo mes, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Gestión del ejercicio 1980/81.

2.º Elección de un Vocal del Consejo de Administración.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1981/82.

4.º Proposición del Consejo de Administración sobre la situación financiera de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia o representación a la Junta estará supeditado a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Toledo, 5 de noviembre de 1981.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Pedro Pintado Martín.—4.252-D.

**PROVEEDORA DE BIENES DE
EQUIPO, S. A.**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en la calle Santa Feliciano, número 7 (planta de calle),

de Madrid, el día 15 de diciembre próximo, a las horas de las once de su mañana, en primera convocatoria, y para el día 16 siguiente, en su caso, y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Presentación del balance del ejercicio económico de 1981, hasta el día de la Junta.
- 3.º Rendición de cuentas.
- 4.º Discusión y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el señor Presidente del Consejo de Administración.
- 5.º Propuesta de la liquidación de la Sociedad y su haber social.
- 6.º Nombramiento, si procede, de liquidador del haber social.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de noviembre de 1981.—13.738-C.

LOMO DEL TRIGO, S. L.

En Junta general extraordinaria universal celebrada el día 20 de octubre de 1981:

Se acuerda por unanimidad transformar la Sociedad «Lomo del Trigo» en Sociedad anónima, preparando toda la documentación necesaria y firmando los documentos oportunos.

Mogán, 24 de octubre de 1981.—13.750-C.
1.º 19-11-1981

RIGARO, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de Rigaro, S. A., celebrada el día 20 de octubre de 1981, ha tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.º Reducción del capital social en la cantidad de 19.950.000 pesetas.
- 2.º La reducción se llevará a efecto mediante la entrega de 9.500 pesetas por acción, contra presentación en el domicilio social de los títulos representativos, que serán estampillados.
- 3.º El acuerdo de reducción se llevará a efecto una vez se hayan cumplido los requisitos del artículo 98 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento del expresado precepto legal.

Málaga, 21 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.643-C.
y 3.º 19-11-1981

S A B A

A tenor de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la presente se procede a la publicación de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada en Barcelona el día 15 de septiembre de 1981, del tenor literal siguiente:

1. Proceder a la reducción del capital social de «Saba España, S. A.» en la cuantía de 20.000.000 de pesetas, dejándolo establecido por tanto en 33.592.000 pesetas, mediante la reducción de 62.500 pesetas del valor nominal de las 320 acciones que comprenden el capital social de la Compañía, por lo que el valor nominal de las mismas quedará fijado en 104.975 pesetas cada una.
2. Entregar con cargo a los fondos de tesorería social el importe de 62.500 pesetas por acción a cada socio, en proporción al número de acciones poseídas.
3. Proceder al estampillado de las acciones sociales consignando en las mis-

mas un cajetín indeleble con el siguiente texto:

«Nuevo valor nominal de 104.975 pesetas, según acuerdo de la Junta general de fecha 15 de septiembre de 1981, con la firma manuscrita del Presidente del Consejo de Administración y el sello de la Compañía.»

4. Modificar el artículo tercero de los Estatutos sociales el cual una vez ejecutada la reducción de capital que se acuerde, tendrá la siguiente redacción:

Artículo tercero.—El capital social es la cifra de 33.592.000 pesetas, dividido en 320 acciones al portador, de valor nominal cada una de ellas 104.975 pesetas, representadas por 320 títulos numerados del 1 al 320, ambos inclusive, cortados del libro talonario y con los requisitos que determina el artículo 43 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo el capital se halla suscrito y desembolsado.

5. Facultar al Administrador de la Compañía, don Pedro Millet Maristany, para que publique los anuncios exigidos por la legislación vigente en orden a la publicación de la reducción de capital acordada.

Barcelona, 21 de septiembre de 1981.—El Administrador Gerente, Pedro Millet Maristany.—13.674-C.
2.º 19-11-1981

COMPANÍA IBERICA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. A.
(CIPISA)

En cumplimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que en virtud de acuerdo de Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 10 de noviembre de 1981, se adoptó el acuerdo de reducir el capital social en cuantía de 340.000.000 de pesetas por amortización de 340.000 acciones, quedando sujeta tal reducción al cumplimiento de diversas condiciones suspensivas.

Rubí, 11 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo, D. P. Nadal.—13.870-C.
y 3.º 19-11-1981

CATALANA DE VALORES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 del pasado mes de marzo, adoptó el acuerdo de autorizar al Consejo de Administración para que, dentro de un plazo de doce meses, a contar desde la fecha de la Junta, adquiera, con cargo al capital, un número de acciones de la propia Sociedad cuyo valor nominal conjunto no exceda de cien millones de pesetas, para su posterior amortización, con la consiguiente reducción del capital social, que no podrá llevarse a efecto antes de que transcurra el plazo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo.—13.825-C.
y 3.º 19-11-1981

MERCANTIL DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 del pasado mes de junio, adoptó el acuerdo de autorizar al Administrador único de la Sociedad, para que dentro de un plazo de doce meses a contar desde la fecha de la Junta, adquiera, con cargo al capital, un número

de acciones de la propia Sociedad, cuyo valor nominal conjunto no exceda de cien millones de pesetas, para su posterior amortización, con la consiguiente reducción del capital social, que no podrá llevarse a efecto antes de que transcurra el plazo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de octubre de 1981.—El Administrador único,—P. D., Francisco Suárez Guinjoán.—13.626-C.
y 3.º 19-11-1981

KEMICHROM, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal, el día 14 de octubre de 1981, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en 1.795.000 pesetas, mediante la amortización de 359 acciones al portador de 5.000 pesetas nominales cada una de ellas y total valor contable 4.649.928 pesetas, quedando el capital de la Sociedad en 45.705.000 pesetas, efectuándose la amortización de las 359 acciones con cargo a los fondos propios de la compañía, mediante la adjudicación a un accionista de dos terrenos propiedad de la Empresa sitos en Tordera inscritos como filcas números 4.955 y 4.485, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, de valor conjunto fijado en 4.856.028 pesetas, abonando e ingresando en la Caja Social el socio adjudicatario de dichos terrenos y propietario de las 359 acciones amortizadas, la diferencia de 6.102 pesetas en efectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo.—6.087-16.
2.º 19-11-1981

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisión 3 de noviembre 1964

En el sorteo celebrado el día 3 del corriente mes ante el Notario de Madrid don Aurelio Escribano Gozalo, para el sorteo ordinario de 3.500 obligaciones de la mencionada Sociedad, correspondiente a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Número de las obligaciones

23.301 a	23.400	178.901 a	177.000
34.101	34.200	182.101	182.200
37.101	37.200	185.401	185.500
44.301	44.400	199.501	199.600
52.501	52.600	203.051	203.600
72.801	72.900	206.801	206.900
74.301	74.400	208.901	209.000
88.501	88.600	209.401	209.500
91.901	92.000	227.601	227.700
112.201	112.300	228.801	228.900
117.101	117.200	229.801	229.900
120.701	120.800	230.801	230.900
127.401	127.500	231.901	232.000
127.901	128.000	235.301	235.400
140.101	140.200	235.701	235.800
146.101	146.200	237.701	237.800
152.201	152.300	247.701	247.800
157.101	157.200		

Los señores obligacionistas tenedores de los relacionados títulos podrán hacer efectivo su importe a la par, a partir del corriente mes en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Hispano Americano, Urquijo, Herrero, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—13.687-C.

CENTRAL DE VALORES, S. A.
(CEVALSA)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de Francisco Suárez, número 20, de Madrid), el día 9 de diciembre de 1981, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuera necesario.

Los puntos a tratar son los del siguiente

Orden del día

1. Modificación del valor nominal de las acciones.
2. Aumento del capital social.
3. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, según corresponda.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Secretario.—6.210-9.

AUTOPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Habiendo sufrido extravío el extracto número 620, comprensivo de cien acciones, a favor de don Jorge Pich Garriga, se procederá, dentro de los treinta días, a partir de la fecha de este anuncio, a la expedición del duplicado de dicho extracto, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad por parte de esta Sociedad.

Barcelona, 12 de noviembre de 1981.—Juan A. Margenat, Secretario general.—6.214-8.

FEMBA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Femba, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 7 de diciembre de 1981, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 9 del mismo mes, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social (paseo de la Castellana, 82, Madrid), bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—13.981-C.

COMERCIAL DE LAMINADOS, S. A.

Mediante el presente anuncio, y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a todos los accionistas de «Comercial de Laminados, S. A.», para celebrar Junta general extraordinaria, en el

domicilio social, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria y bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de nuevos Consejeros de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el quórum de asistencias exigido por la Ley y por los Estatutos sociales para su válida celebración en primera convocatoria, la Junta expresada tendrá lugar el siguiente día 23, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

San Adrián de Besós, 23 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Colomé Formosa.—13.995-C.

CONSTRUCTORA DE OBRAS
MUNICIPALES, S. A.
(COMSA)

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Triana, número 1), el día 15 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y al siguiente día 16, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ampliación del capital social.
2. Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Justo González-Tarrio Otero.—14.015-C.

SUN, S. A.

Anuncio de convocatoria

El Administrador de «Sun, S. A.», convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, en primera convocatoria, el día 30 de noviembre y, en segunda, a la misma hora del día 1 de diciembre, para tratar y deliberar sobre los puntos del siguiente orden del día:

1.º Censura y aprobación, en su caso, de las Memorias, cuentas de Pérdidas y Ganancias y propuestas de aplicación de resultados correspondientes a los años 1974 a 1980, inclusivos, y que el Administrador someterá a la Junta.

2.º Provisión del cargo de Administrador a consecuencia de la expiración por el tiempo transcurrido del que ha venido desempeñando el cargo por un período de cinco años.

3.º Aprobación de lo actuado por el Administrador de la Sociedad y de una manera especial las escrituras por el mismo autorizadas ante el Notario de esta residencia señor Gasch Noet.

4.º Delegación de facultades en favor del nuevo Administrador para rectificar y, en su caso, complementar o adicionar las instrucciones referidas, así como para que pueda llevar a cabo e instrumentar otras operaciones que la Sociedad tiene proyectadas.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 5 de noviembre de 1981.—14.025-C.

MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS
AGRARIOS DE LA RIOJA, S. A.
(MERCORIOJA, S. A.)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Logroño, en la sala de reuniones de la excelentísima Diputación (Vara del Rey, 3), el día 4 de diciembre de 1981, a las doce horas treinta minutos de su mañana, en primera convocatoria, al objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Modificación de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrado el 8 de enero de 1981, respecto a la ampliación de capital y Estatutos sociales.

2.º Ampliación de capital social. Delegación, en su caso, en el Consejo de Administración.

3.º Modificación de los artículos 6.º y 8.º de los Estatutos sociales.

4.º Otorgamiento de facultades al Secretario de la Junta para la efectividad de los acuerdos adoptados.

5.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la presente Junta.

6.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 17 de noviembre de 1981.—El Presidente en funciones.—14.027-C.

ELIXIR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 9 de diciembre de 1981, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, el siguiente día, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Aprobación, si procede, de transmisión de acciones.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Consejo de Administración.—14.024-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 448 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas
Suscripción anual:
España 7.200,00 ptas
España Avión 8.400,00 ptas
Extranjero 12.300,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.